

Proyecto de Ley N° *1156/2021-CR*

PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA LA ENSEÑANZA DEL CURSO DE FILOSOFÍA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA NACIONAL

Los Congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista **Guido Bellido Ugarte**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, proponen el siguiente proyecto de ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
 Ha dado la siguiente ley:



LEY QUE INCORPORA LA ENSEÑANZA DEL CURSO DE FILOSOFÍA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA NACIONAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto incorporar la enseñanza del curso de filosofía en la educación básica nacional.

Artículo 2. Implementación del curso de filosofía en el Currículo Nacional de la Educación Básica Nacional

El Ministerio de Educación de acuerdo a sus atribuciones y competencias, establece los procedimientos administrativos para la implementación y la inclusión en el Currículo Nacional de la Educación Básica el área curricular de filosofía en el nivel secundario.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Ministerio de Educación emite las normas reglamentarias para cumplir el objeto de la presente ley en un plazo de 60 días calendarios.

Lima, 17 de enero de 2022

*Manuel Guerrero
 MARIA ROSARIO
 GUTIERREZ*

[Signature]
 GUIDO BELLIDO UGARTE
 CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Signature]
 WALTER GARCIA

[Signature]
 Oscar Fello Monte

[Signature]
 Luciano Toledo

[Signature]
 Alex A. Pereda Yonzales

[Signature]
 Vocero P.L.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONTEXTO

En aras del ejercicio pleno de nuestros derechos constitucionales y la materialización del cumplimiento de los derechos-principios a la dignidad humana y a la libertad, el presente proyecto busca incorporar el área curricular de Filosofía en el Plan de Estudios de la Educación Básica, la cual comprende la Educación Básica Regular (incorporación en los ciclos VI y VII), la Educación Básica Alternativa (incorporación en el ciclo avanzado) y la Educación Básica Especial; esto en atención a lo establecido en la Constitución Política vigente que reconoce en su artículo 13° que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, que el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, así también su artículo 14°, el cual reconoce que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida, el trabajo y fomenta la solidaridad, así como promueve la formación ética en todo el proceso educativo civil o militar¹.

En ese sentido, *la actividad educativa de la filosofía deberá estar configurada sobre la base de la libertad, de manera que se pueda hablar efectivamente de entendimiento y voluntades libres en la persona humana, que es la única forma de hacerlas corresponder con la dignidad del hombre² la que es concebida como el fundamento de todos los derechos y por lo tanto del derecho a la educación.³*

¹ Constitución Política del Perú.

² Luis Castillo-Córdova. *El Principio de Libertad en el Sistema Educativo Peruano*. Repositorio institucional Pirhua. Piura, mayo de 2004. Pg. 29. Obtenido de:
https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/1948/Principio_libertad_sistema_educativo_peruano1.pdf?sequence=1

³ De los Mozos afirmará que “la dignidad humana, por cuanto representa la esencial condición libre del hombre, es el fundamento último del derecho a la educación en libertad y, por tanto, la justificación del carácter instrumental de la libertad de enseñanza, así como de la necesidad del planteamiento unitario de la actividad educativa, en función de su finalidad, el educando: su formación como persona, en vez de su instrucción impuesta (que sería contraria a su propia dignidad)”. DE LOS MOZOS TOUYA, Isabel. *Educación en libertad... Ob. cit., p. 59.*

De acuerdo a lo señalado por Luis Castillo-Córdova, se tiene que *“desde una base filosófica se puede argumentar haciendo saber que el entendimiento y la voluntad humanas (que son elementos definitorios de la naturaleza del hombre y, por tanto, de su personalidad), para que se desarrollen eficaz y plenamente, favoreciendo así el objetivo constitucional, deben actuar siempre con base en la libertad porque el hombre es una realidad esencialmente libre. Y desde una base jurídica se debe argumentar desde el que el desarrollo de toda persona en cuanto tal –es decir, de su personalidad– deberá estar marcado por el principio de libertad. Y es más, ese desarrollo de la persona humana debe ser libre porque es la única manera de conseguir el progreso y la paz social en el seno de cada Estado y en el mundo”*⁴ se debe implementar la enseñanza del curso de filosofía en los colegios fuera de cualquier direccionamiento y de fenómenos que pretendan lograr la adhesión del estudiante a un predeterminado pensamiento filosófico o religioso. Es decir, *debe evitarse cualquier tipo de manipulación ideológica en los estudiantes. Esto es lo único que está vedado en un sistema educativo en el cual debe desplegar toda su virtualidad el principio de libertad*⁵.

1.1. IMPORTANCIA DE ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA

La importancia de enseñanza de la filosofía está íntimamente vinculada al desarrollo intelectual, al desarrollo del pensamiento crítico y moral del ser humano, en este sentido, la doctora Sylvia Eyzaguirre argumenta que la filosofía *“permite abordar cuestiones fundamentales para el desarrollo humano y la formación ciudadana, la pregunta por la realidad, la verdad y el conocimiento (epistemología), por el bien y la justicia (ética) y por nuestra propia existencia (antropología filosófica y ontología). (...) En cuanto la vivencia de la democracia se basa en sujetos que se puedan gobernar desde la autonomía, que es fruto del cultivo del pensamiento crítico, **un sujeto que se piensa como sujeto moral y se convierte en sujeto responsable (“respondiendo” por la razón de sus acciones) está mejor preparado para***

⁴ Luis Castillo-Córdova. *El Principio de Libertad en el Sistema Educativo Peruano*. Repositorio institucional Pirhua. Piura, mayo de 2004. Pg. 36. Obtenido de: https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/1948/Principio_libertad_sistema_educativo_peruano1.pdf?sequence=1

⁵Ibídem. Pg.67

*aportar en la vida democrática*⁶; así también el profesor, Martínez Blanco, señala desde un *"análisis antropológico y filosófico de la educación como proceso de desarrollo del hombre para llegar a su plenitud individual y para su inserción en la vida social, deriva que un modelo de educación estará en función del tipo de hombre y de sociedad que se quiera construir"*⁷.

Por ello, la responsabilidad del desarrollo integral de nuestros estudiantes, así como el brindarles una educación básica de calidad, es una delicada labor que nos compete abordar en aras de formar ciudadanos más responsables de sus acciones y comprometidos con el fortalecimiento del sistema democrático peruano.

1.2. FILOSOFÍA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL PAÍS

Desde sus orígenes en las civilizaciones occidentales, la filosofía ha sido el punto de partida para el conocimiento humano. Ha entrenado mentalmente a los seres humanos para que tengan autoconciencia y sean responsables con sus acciones; es decir, el pensamiento tiene un trasfondo ético profundo y es lo que ha hecho que logremos avances en el conocimiento y seamos sostenibles como género humano.

Por ello, se considera al ejercicio de pensar, del filosofar, como inherente a la propia naturaleza humana, en ese sentido, se vuelve indispensable en la educación. Nuestro supuesto pedagógico es que las múltiples inteligencias deben ser potenciadas por todo el sistema educativo peruano, debemos entender que somos un conjunto heterogéneo de culturas andinas y amazónicas que conviven con otras comunidades que tienen milenarias raíces, como la afroperuana. Toda educación que se brinde en el país debe incorporar en su modelo esa diversidad, que es justamente nuestra gran ventaja diferencial. Para ello, en todo el sistema educativo, debe constantemente revisarse que sea favorable a la formación de ciudadanos competentes y

⁶ Sylvia Eyzaguirre. Documentos. Mesa redonda ¿porqué importa la filosofía? Obtenido de:

<https://revistas.uchile.cl/index.php/RDF/article/view/55793/60126#toc>

⁷ Antonio Martínez Blanco. Principios sobre enseñanza... Ob. cit., p. 540-541.

altamente capacitados para resolver eficazmente problemáticas y de ese modo, la filosofía se vuelve indispensable en tanto atraviesa toda formación educativa y hace que la reflexión permanente, la elección racional, la ética vigilante, acompañen de manera sistemática a nuestros educandos.

Entendemos, así, que la reincorporación de cursos de filosofía en los colegios, que erradamente fueron eliminados de la currícula nacional, es urgente y necesario para seguir consolidando la formación reflexiva y que apele a los discursos racionales para argumentar. Según escribe, el Presidente de la Sociedad Peruana de Filosofía, Rubén Quiroz, *“consideramos que la democracia se verá fortalecida cuando más ciudadanos tengan acceso a una educación que haya fortalecido sus talentos y, además, haya formado en pensamiento crítico a todos y todas. La filosofía es la base de esa formación y que, lamentablemente, ha estado ausente en las últimas décadas porque los gobernantes de turno prefirieron evitar o minimizar que nuestros estudiantes perfeccionen sus capacidades y profundicen su formación en pensamientos más complejos. Se debe entender, por el bien del país, que los cursos de filosofía hacen que nuestra comunidad estudiantil, en su amplia heterogeneidad sean incorporadas equitativamente en un mundo en el que se impulsa la competencia feroz, insaciable, la educación debe recalcar lo cooperativo, lo solidario, el trabajo en equipo.”* Conforme lo indica el artículo 14 de nuestra constitución *“La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la **práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.**”* Ese es el axioma de nuestro sistema educativo. La filosofía, como curso en cada grado de la educación básica de nivel secundario, fomentará sistemáticamente que nuestros estudiantes se preparen para la vida y vean en la solidaridad, la empatía y el pensamiento crítico, la mejor forma de hacer las cosas.

1.3. DEMANDA DE INCORPORACIÓN DEL CURSO DE FILOSOFÍA EN LOS COLEGIOS DEL PERÚ

Este proyecto de ley recoge el pedido de los docentes, estudiantes y egresados de las facultades de educación con la especialidad en Filosofía y de las escuelas profesionales de filosofía del Perú, en atención a ello, se han

realizado sendas reuniones, eventos y grupos de trabajo para coordinar y recoger sus exigencias; por dichas demandas en fecha 07 de enero del 2022, se organizó en el auditorio del edificio Juan Santos Atahualpa del Congreso de la República, el evento denominado “Conversatorio: El regreso de la filosofía a los colegios” en el cual se tuvo la participación de dirigentes estudiantiles de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco, Universidad Nacional de Educación (La Cantuta), la Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga y la Pontificia Universidad Católica del Perú, evento en el cual el representante del Comité de lucha de la Universidad Mayor de San Marcos, Benjamín Vásquez Holguín, realizó una defensa de la Filosofía, señalando que *“la filosofía ya tenía en el Perú poca presencia en las universidades y en los colegios. Los responsables de tal aberración son los que administraron la educación pública en su momento y nosotros por no saber defenderla de tal humillación. Pero ¿Por qué no hemos sido capaces de defender la filosofía de sus enemigos? básicamente por dos motivos: 1) la carencia de cultura filosófica, 2) la manera de cómo nosotros mismos concebimos a la filosofía. 1) Carencia de una cultura filosófica: Para defender a la filosofía hay que preguntarnos ¿Quiénes van a defender la filosofía? Desde hace más de 20 años en nuestro país nuestra disciplina no tiene presencia en la Educación Básica Regular y también, las escuelas profesionales sufren la carencia de alumnado. Antes de la desaparición de la filosofía en los colegios, solo se dictaba en quinto año. Además, solo tenemos 8 escuelas de filosofía a nivel nacional, 4 públicas y 4 privadas a comparación con otros países como Chile, Colombia, Argentina o España. Y la situación de las públicas es crítica. En el 2017 se logró reabrir la escuela de filosofía de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco y la situación de Universidad Nacional Federico Villarreal viene siendo muy preocupante. La carencia de alumnado y la poca presencia de la filosofía en la sociedad es una problemática constante. (...) O acaso a los jóvenes les cae del cielo la idea de estudiar filosofía cuando nunca en su etapa formativa ni siquiera escucharon la palabra “filosofía”. Podemos decir entonces que el destierro de la filosofía de los colegios ha contribuido a la carencia de alumnado en las universidades. Pero no es solo el único factor.”* Así también, se tuvo el aporte del presidente de la Red Peruana de Filosofía, Carlos Andres Huarcaya Conislla quien manifestó que *“Entre las finalidades del sistema educativo peruano, está la de*

formar ciudadanía, es la meta del actual Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036. Si genuinamente vamos a ser consecuentes con el PEN, la malla curricular debería de estar orientada al desarrollo de esta finalidad, por lo que se ha de trabajar en un nuevo plan curricular que reivindique a las humanidades en la formación de nuestros escolares. La filosofía es vital para iniciar con el proceso de transformar la Educación Básica Regular (EBR), pues los aportes propios de esta especialidad como las capacidades críticas, reflexivas, sistemáticas, lógicas, racionales, etc. no pueden limitarse a un enfoque transversal en los planes de estudios. Es urgente iniciar con la filosofía para apoyar a nuestros escolares a comprender filosóficamente el mundo post pandemia, como ciudadanos conscientes en el Perú del siglo XXI.”

1.4. ENSEÑANZA DE LA FILOSOFIA EN LA LEGISLACION COMPARADA

Varios países latinoamericanos y europeos que se encuentran bien posicionados en las evaluaciones PISA (Programa para la Evaluación Internacional realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)⁸ incluyen dentro de su malla curricular nacional de la educación secundaria, el curso de filosofía, de los cuales se pueden mencionar los siguientes países:

a. Chile

En el caso de Chile, tiene un Marco Curricular aprobado el 2019 válido para 3º y 4º de secundaria, dicho Marco fue creado en el 2005 y modificado en el 2009, el nuevo Marco Curricular entró en vigencia en 2020. En esta reforma, los estudiantes del 3º tendrán un plan común de asignaturas de formación general que conducirá a tres especializaciones, lo mismo sucederá en el 2021 con los estudiantes de 4º de secundaria. Las tres especializaciones en el caso chileno son: Humanista Científico, Técnico Profesional y Artística. Quienes opten por la primera especialización tendrán una formación en Filosofía y además Psicología.⁹

⁸ http://umc.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2020/10/PPT-PISA-2018_Web_vf-15-10-20.pdf

⁹ Obtenido de: <https://www.curriculumnacional.cl/portal/Secciones/3-y-4-medio/133992:Curriculum-3-y-4-medio>

b. Brasil

La educación secundaria superior en Brasil, conocida como la Escuela Intermedia o *Ensino Medio* es de cuatro años de duración y está diseñada para alumnos de edades entre 15 y 18 años. La asistencia a este nivel opcional de la educación varía según la región y el nivel socioeconómico, donde las ciudades más grandes tienen la tasa más alta de asistencia, sobre todo entre los niños de familias acomodadas. El plan de estudios básico en la escuela intermedia también ha sido diseñado por la Consejería de Educación. Incluye matemáticas, idiomas extranjeros, portugués, historia / gobierno, geografía, ciencia, tecnología, artes, música, educación física, filosofía y sociología.¹⁰

c. Finlandia

Este país es uno de los más resaltantes por la alta calidad de la educación que brinda a los finlandeses, como bien se conoce en las diferentes pruebas PISA. En Finlandia le dan gran importancia a la Filosofía, a la ética, a las artes, a la música, a la gimnasia. Una Educación que al parecer ha sido tomada de los cánones griegos donde se enfatizaba el cuerpo y el alma, el cuerpo a través de la gimnasia, los ejercicios y el alma, a través de la música. Se llevaba este tipo de educación con el fin de que exista un equilibrio en el ser humano, llegando así a que *Finlandia se transformara con un conjunto de políticas educativas y sociales en uno de los modelos más celebrados de excelencia en educación pública en el mundo.*¹¹

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Existen los siguientes antecedentes legislativos que declaran de interés nacional el fomento y la reincorporación del curso de filosofía en la educación básica regular:

- Proyecto de ley N° 7071/2020-CR
- Proyecto de ley N° 420/2021-CR

¹⁰ <https://www.studycountry.com/es/guia-paises/BR-education.htm>

¹¹ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45582530>

III. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa producirá la incorporación del curso de filosofía en el Currículo Nacional de la Educación Básica Nacional; no colisiona con Tratados Internacionales ni deroga implícitamente ningún otro instrumento normativo.

IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La reincorporación de cursos de filosofía en los colegios, contribuirá en la consolidación de una formación reflexiva que apele a discursos racionales para argumentar, generará puestos de trabajo para los docentes especializados en Filosofía, así como para los licenciados de las escuelas profesionales de filosofía. También, mediante este proyecto se busca fortalecer la democracia, la cual se verá favorecida en tanto que los ciudadanos tendrán acceso a una educación que haya formado su pensamiento crítico a través del conocimiento filosófico que abarca varias disciplinas de forma integradora, como la metafísica, gnoseología, lógica, estética, ética, axiología y la epistemología.

V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las siguientes políticas de Estado y agenda legislativa del Acuerdo Nacional:

- **Equidad y justicia social:** Acceso universal a una educación pública gratuita, de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- **Estado eficiente, transparente y descentralizado:** Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial.